

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No: 11001-33-35-009-2013-00193-00²
EJECUTANTE: OLIVERIO MORENO NOVA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
U.G.P.P.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En atención a la solicitud presentada por el actor³, el Despacho dispone requerir al apoderado de la entidad demandada para que informe cuál ha sido el trámite que se ha surtido para dar cumplimiento de la providencia del día 14 de febrero de 2020⁴, proferida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se modificó la liquidación del crédito.

En particular, se deberá indicar si la UGPP ha pagado o no el valor allí ordenado en favor de la parte actora. En caso de que ya hubiere efectuado el pago de los valores allí indicados, deberán allegarse todos los documentos necesarios que permitan dilucidar el cumplimiento del auto del 14 de febrero de 2020 (actos administrativos, liquidaciones, certificaciones de pago, certificación de mesada pensional, etc.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ **Correos electrónicos:** jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico:
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvLhvQANST1BjBeild6Qy_AB0LaSkBeWuvvt61M9dDy5vQ?e=O3EdyS

³ Documento 68 del expediente digital.

EXPEDIENTE No: 11001-33-35-009-2013-00193-00
DEMANDANTE: OLIVERIO MORENO NOVA
DEMANDADO: U.G.P.P.

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7729e52351eea87d2346a62442f35ee05901ca2c1dc5a5f83742b93
81bdebf40

Documento generado en 28/01/2022 09:38:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>